

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 (dieciséis horas) del día 6 (seis) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), encontrándose reunidas de manera virtual empleando medios telemáticos, en específico la plataforma de comunicación denominada Google Meet, a través de la siguiente liga de internet <https://meet.google.com/zuw-mzdg-gkd?hs=122&authuser=0>, las y los **CC. Paola Lazo Corvera**, en su carácter de Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; **Alma María Álvarez Villalobos**, en su carácter de Subsecretaria de Igualdad de Género; **Mayra Valeria McMillan González**, Directora para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres, **Salvador Rolón Romero**, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control; **Damaris Elizabeth Santana Luis Juan** en representación de **Isaura Matilde García Hernández**, Titular de la Comisión Estatal Indígena; **Marco Antonio Berger García** en su carácter de representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; **Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez**, en su carácter de Directora Jurídica y como invitada permanente del Comité; y como personas invitadas, **Nancy Jones Nava**, Coordinadora del Programa; **Arturo Castillo Ramos** Coordinador de Contraloría Social e Innovación; **Abner Efraín García Villa** de comprobación de recursos, **Mirna Ayde Hernández Moreno**, Enlace Jurídico; y con el carácter de Secretaria Técnica del Comité, **Jazmín Mencías Santoyo**, Directora de Planeación Programática; mismas personas que comparecen con la finalidad de dejar constancia de la celebración de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del programa “**Fuerza Mujeres**”, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal
2. Aprobación del orden del día propuesto

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

3. Asuntos a consideración del Comité
4. Asuntos Varios
5. Cierre de la sesión

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL: En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, se llevó a cabo el registro de las y los asistentes a esta sesión, dejándose constancia de ello a través del chat habilitado en Google Meet y de captura de pantalla, que como Anexo forma parte de la presente Acta.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO: En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, los asistentes a la presente sesión aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto por la Secretaria Técnica.

TERCERO. ASUNTOS A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ: En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, la C. Mayra Valeria McMillan González, directora responsable de la operación del Programa, expuso ante el Comité los siguientes puntos:

Primer punto. Enterar de beneficiaria duplicada en listado (depósito NO duplicado). La situación ocurrió debido a que se hicieron dos listados, la beneficiaria **1** **1** del municipio de San Cristóbal de la Barranca, recibió un reporte al momento de publicar el primer listado y al comprobar que se encontraba en una situación que le daba la oportunidad de continuar en el Programa, hubo el error de volverla a incluir en el segundo listado. Se detectó la situación y ya se dio de baja del segundo listado, se solicitó el recurso para que solo fuera beneficiaria de los cuatro mil pesos en una única ocasión.

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Segundo punto. Solicitar la aprobación de la adaptación del Programa de Capacitación para beneficiarias de la Modalidad B. La C. Valeria McMillan González procede a dar lectura a los párrafos de las Reglas de Operación que se refieren al Programa para el Desarrollo de Capacidades: Numeral 9.3, Temporalidad. Las beneficiarias del Programa en las modalidades A y B recibirán el apoyo económico en dos ministraciones, la primera por \$4,000.00 (cuatro mil pesos), luego de la publicación de la lista de beneficiarias, y la segunda ministración por el resto del apoyo económico correspondiente al esquema de apoyo del que resulten beneficiarias, una vez que acrediten haber cursado el programa de capacitación por medio del Formulario de Evaluación.

Aquí también se menciona que el apoyo en especie se entregará antes de la segunda ministración, para que puedan acceder al contenido de capacitación. Sin embargo, el tener el acceso a las comunidades ha sido distinto entre unas y otras, no ha sido del todo fácil o accesible, para poder hacerles entrega de la tableta electrónica con el curso de capacitación. Por otro lado, se ha visto la necesidad y también lo ha externado la Comisión Estatal Indígena-, de facilitarles un contenido que pueda ser muy accesible para ellas, por ejemplo, el que sea algo hablado o transmitido de manera oral, atendiendo a la necesidad de contar con el llenado de su evaluación posterior al curso de capacitación para que puedan recibir su segunda ministración. Dicha evaluación para la Modalidad A se hace por medio de la plataforma; sin embargo, para la Modalidad B no se dejó determinado en Reglas de Operación cómo se respondería el formulario.

Se pone a consideración del Comité que las beneficiarias de la Modalidad B acrediten el curso del programa de capacitación por medio de la participación en el taller Tejiendo Saberes -que se construyó desde el equipo-, y el llenado del formulario de evaluación mediante el formato en físico que se les entregó posterior a la participación en dicho taller.

La C. Paola Lazo comenta que cree que es una estrategia muy positiva poder dar el taller presencialmente ya que hay más facilidad de tener impacto y aclarar dudas, y más cuando

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

puede haber brechas de lenguaje o comprensión, por lo que puede resultar muy pertinente hacer estas adecuaciones para tener un impacto mucho más cercano. Sin embargo le preocupa un poco la dificultad que se ha tenido de poder llegar a todas las comunidades y a todas las beneficiarias, cómo garantizar que todas las beneficiarias puedan tomar el taller, capacitar a una replicadora, cómo poder garantizar eso para no frenar la posibilidad de capacitar a todas y de entregar el recurso a tiempo.

La C. Valeria McMillan González responde que están acudiendo a las localidades que antes no pudieron acceder, sin embargo, siguen existiendo comunidades que se le ha advertido que en este momento no es adecuado, no es accesible poder ir, por lo que se estaría en una situación que no está prevista en Reglas de Operación por lo que se tendría que poner a consideración. Se propone hacer entrega de la tableta a las que se esté en condiciones de hacerlo, se advierte que se tendrán dos grupos de beneficiarias: con las que no se pudo acudir, que no tomaron el taller presencial pero sí se les entregó un programa de capacitación por medio de la tableta; es decir; con quien no se pudo ninguna de las dos cosas; y con quienes sí se pudo entregar la tableta y realizar el taller presencial. Se puntualiza que es esencial hacerles llegar la capacitación para que puedan recibir la segunda ministración.

La C. Paola Lazo sugiere que en aquellos casos en que no haya manera de que puedan acudir a las comunidades aledañas a tomar el curso o recoger la tableta, poder ver si a través de las autoridades comunitarias pudiéramos encontrar una escuela o un centro donde pudiera haber acceso a internet y que se pudiera dar la capacitación de manera virtual, en grupo, que aunque sea virtual, sea más personalizada.

La C. Damaris Santana reconoce el esfuerzo que se ha hecho por hacer llegar a las comunidades el Programa, conociendo el reto que esto implica y la necesidad de acortar las brechas que tanto por distancia, operatividad o cuestiones administrativas nos separan. Menciona que ella trabaja en el área jurídica de la Comisión Estatal Indígena. Considera que

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

la comunidad que limita siempre el acceso es San Andrés debido al tema de la inseguridad. En ese aspecto está de acuerdo en buscar un enlace, alguna mujer por parte de la SISEMH, o buscar a alguien por parte de la autoridad. En las comunidades de San Sebastián y Catarina se pueden hacer presenciales, además, administrativamente dar cumplimiento de una forma más rápida. En la zona Sur y Metropolitana hasta ahora no hay temas que impidan acomodar ese proceso en tiempo y forma.

La C. Valeria McMillan González completa la propuesta mencionando que las beneficiarias de esta modalidad que no asistan, que no puedan llevar a cabo el taller, puedan acreditar la capacitación por medio de la tableta electrónica, teniendo el apoyo de las autoridades para la entrega de la misma.

PRIMER ACUERDO: Con cuatro votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, se aprueba que las beneficiarias de la Modalidad B acrediten el curso del programa de capacitación por medio de la participación en el taller Tejiendo Saberes, y de no ser posible, mediante la capacitación cargada en la tableta electrónica.

Tercer punto. Solicitar aprobación de fecha límite para acreditar el programa de capacitación modalidad A y poder acceder a la segunda ministración.

La C. Valeria McMillan González señala que el calendario que se ha socializado con las beneficiarias en el que señala tener hasta el 10 de septiembre para cursar el programa de capacitación, en el cual se indicó el periodo del 23 de agosto al 10 de septiembre para cursar el programa de capacitación y responder su formulario de evaluación, para tener el corte del cumplimiento de esta evaluación y con ello se pueda pasar a realizar la segunda ministración. Menciona que en la entrega de la tarjeta y se buscó comprobar el seguimiento al Programa, fueron convocadas a sedes municipales donde se les orientó sobre cómo cursar el programa de capacitación, se les hizo entrega de la tableta electrónica y se les pidió firmar un recibo por la misma.

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Solicita al Comité la aprobación para que sea requisito indispensable la firma del recibo de la primera ministración, como mecanismo de comunicación directa a efecto de coadyuvar en la garantía de los derechos de las beneficiarias y cumplimiento de sus obligaciones, con ello estar en condiciones para realizar el depósito de la segunda ministración. Este recibo no se encuentra especificado en las Reglas de Operación, sin embargo, se consideró importante tanto por recomendaciones de auditoría de otro programa, como para ser un instrumento que permitió convocar a todas las beneficiarias a las sesiones de orientación, y que también ha permitido detectar que efectivamente las beneficiarias sí son la población objetivo del Programa o sí se encuentran participando conscientemente en el Programa.

La C. Alma Villalobos partiendo de sus experiencias con auditorías recientes, sugiere añadir abajo del formato “huella digital”, que diga “firma o huella”, para el caso de las beneficiarias que no sepan escribir.

La C. Rosa María Pérez sugiere que donde se menciona información de las Reglas de Operación, se cite textualmente, tal y como se lee en las Reglas de Operación, para que no haya duda. La C. Valeria McMillan menciona que ya se ha estado utilizando el formato que se presentó en sesiones pasadas.

SEGUNDO ACUERDO: Se aprueba con cinco votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control la utilización del recibo señalado, como requisito para recibir la segunda ministración.

Cuarto punto. Dar vista de motivos de inasistencia de algunas beneficiarias. Los motivos son:

Veintiséis manifestaron enfermedad, ya sea Covid -en su mayoría-, u otra grave, o estar al cuidado de un familiar o persona con alguna discapacidad. Con ellas la propuesta es

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

solicitarles por escrito la información que dieron y acudir en este mes de septiembre a hacerles la entrega de la tableta electrónica y en su caso firma únicamente del recibo.

Dos beneficiarias por discapacidad o personas adultas mayores que por esa razón no acudieron cuando se les convocó o a la oficina.

Dos beneficiarias por fallecimiento, se les da la baja correspondiente.

Nueve personas por desinterés, entre las razones se encuentran que no tienen tiempo de tomar el curso, están muy ocupadas, no tienen tiempo para participar. Se considera que procede la baja del Programa, al igual que las que no han respondido llamadas, mensajes, correos, ni han asistido.

Dos personas manifestaron no estar enteradas de su participación en el Programa. Además de dar la baja, procede una investigación y solicita al Órgano Interno de Control su apoyo.

Once beneficiarias manifiestan estar en otra entidad o fuera del país y no les es posible regresar para el 10 de septiembre. Se considera también dar de baja del Programa e investigar. Menciona supuestos como los encontrados en la emisión anterior del Programa en donde cinco o seis casos se acudió a comprobar el domicilio de su actividad económica y vecinos declararon que se encontraban en Estados Unidos y esporádicamente venían.

TERCER ACUERDO: Con cinco votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, se aprueban los motivos de inasistencia presentados por la Directora del Programa, y que estos mismos sean pauta en la resolución de casos posteriores en estos supuestos.

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Quinto punto. Dar vista de casos de posible fraude y trabajo de investigación en conjunto con OIC.

La C. Valeria McMillan González menciona que para el Esquema 1 (uno) las Reglas de Operación señalan que el apoyo en especie debe ser entregado en mano a cada beneficiaria antes de la segunda ministración, en la sede regional que corresponda su municipio de residencia, para que puedan acceder al contenido del Programa de Capacitación. Este punto se diferencia de los anteriores únicamente por la fecha límite, 10 (diez) de septiembre, ya que es la información que se ha socializado con las beneficiarias y es importante para el Programa, para poder hacer un corte y poderles dar la segunda ministración uniformemente, o lo más que se pueda a las beneficiarias y puedan continuar con el calendario de uso de recurso, comprobación, y finalmente tener el periodo de tiempo necesario para revisar en caso de que hubiera un incumplimiento dentro de su comprobación, generar el trámite correspondiente.

La C. Paola Lazo expresa una duda referente a la fecha, que entiende muy bien en términos operativos la razón de ser, si hay algún caso que no tenga que ver con situaciones de Covid o de cuidados, y que por algo no se les haya podido entregar ¿Las deja fuera de la posibilidad de recibir la segunda ministración? ¿O el poner límite no las excluye?

La C. Valeria McMillan responde que sí las dejaría afuera, salvo los motivos expuestos anteriormente. La propuesta es para los esquemas 1 (uno) y 2 (dos). Esto como una medida de control para las beneficiarias que no se presentaron ni en sede, ni responden la llamada, o han respondido con una explicación confusa que ha alertado de que se encuentren en una situación de incumplimiento con el programa por eso consideran conveniente tener un mecanismo de control, además de lo que las Reglas de Operación establecen.

CUARTO ACUERDO: Con cinco votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control se acuerda hacer entrega de la tableta ya sea en la sede regional que les

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

corresponda o en las oficinas de la SISEMH, para recibir la tableta y firmar recibo con fecha límite del 10 (diez) de septiembre, salvo situaciones de imposibilidad por COVID u otra enfermedad grave, o esté al cuidado de alguien que se encuentre en esta situación.

Sexto punto. Observaciones derivadas de la investigación en conjunto con el Órgano Interno de Control. La C. Valeria McMillan hace una recapitulación de las situaciones que se han podido clasificar en las actas circunstanciadas que se han levantado en los diferentes municipios. En los cotejos de comprobantes de domicilio que presentaron las beneficiarias de manera física en el lugar en donde se les convocó, en contraste con el domicilio con el que se registraron en el Programa, el domicilio que se estuvo cotejando fue el de su actividad económica, no el de su casa.

Aquí lo que se detectó fue que el municipio de sus identificaciones difería del municipio en donde mencionaron que tienen su actividad económica y se comprobó que coincidía con una situación de alerta. Algunas beneficiarias mencionaron que les pidieron dinero al momento de quererse registrar al programa, se tienen 5 (cinco) actas de los municipios de Tuxcueca, Sayula, La Huerta y Gómez Farías. De una persona se comprobó que forma parte de una red en donde se les pedía registrarse de alguna manera y poner un domicilio falso. Hay 4 (cuatro) registros por partidos políticos o que tuvieron alguna finalidad o algún aprovechamiento proselitista, de Tototlán y San Cristóbal de la Barranca. De actividad económica inconstante o comparten el domicilio, son los casos de 2 (dos) hermanas, o hija y mamá que mencionan que además de vivir en el mismo domicilio llevan su actividad económica en el mismo domicilio, pero algunas de ellas dicen “yo hago pasteles de vez en cuando, aunque en realidad vivo en otro lugar y cuando vendo esos pasteles voy al domicilio de mi mamá y ahí los vendo”, pero el municipio es distinto, por eso consideraron importante recabar la información, esto en La Manzanilla de la Paz y Chapala.

Hay un caso de la Modalidad B, un hombre que llegó a pedir el recurso de la tableta electrónica que no se le entregó a una de las beneficiarias de comunidades indígenas;

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

manifestó que su hija, que es la beneficiaria, se encontraba en Oaxaca y no iba a poder venir, le preguntaron cuál era la actividad económica de su hija y no supo a qué se refería la pregunta, lo que les causó sospecha. En el cambio de domicilio, INE con otro domicilio, se encuentran la mayoría de estas actas, entre los casos, así como hay quienes evidentemente presentaron documentación falsa, también hay casos en que las mujeres no habían hecho la actualización de su cambio de domicilio, se tuvieron que salir por una situación de violencia o insuficiencia económica del lugar en donde vivían, y ahora se encuentran por ejemplo en casa de su mamá o de algún familiar o amistad que les está apoyando, y no han podido hacer un escrito al Programa manifestando su cambio de domicilio, o simplemente no lo han hecho, se les ha requerido.

Hay 5 (cinco) personas que no conocen o no recuerdan el domicilio con que se registraron y que se les apoyó con el registro ya sea en el ayuntamiento, o en la Comisión Estatal Indígena, o alguna familiar o persona que conocen, y que no recordaban con qué domicilio se les había registrado su actividad económica.

Otro asunto extraño es una persona que presentó 3 (tres) comprobantes de domicilio del mismo lugar.

Siete personas que forman parte de grupos de WhatsApp que se organizan para darles información del Programa, que no son oficiales, no son de la SISEMH. Esto llama la atención porque ha sido una de las vías en donde se les ha compartido información ajena al Programa.

Por último, un caso más es el de un error en el registro de participantes en el municipio por parte de la Instancia Municipal, aquí una beneficiaria se tenía registrada como si perteneciera al municipio de Mezquitic, cuando en realidad vive en una comunidad que se llama Mezquitic ubicada en el municipio de San Juan de los Lagos.

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Al registrarse en ayuntamientos o en la Comisión Estatal Indígena, mencionaron que no sabían en qué consistía su participación en el Programa. Aquí se detecta la necesidad de tener un mayor alcance en la difusión del Programa.

Otras beneficiarias pagaron por hacer su registro en un ciber, dicha cantidad corresponde por las horas de uso del equipo, en copias, también en el oficio que entregó la Comisión Estatal Indígena respecto a los reportes que teníamos de cobro, expresaron que en Tepizoac, efectivamente se les hizo un cobro, por una cantidad que la SISEMH desconoce, la CEI desconocía, no es una cuota exclusiva para el programa Fuerza Mujeres, sino que la comunidad acuerda en asamblea cobrar dicha cuota a toda persona que necesite cartas, documentos, trámites, ante el ejido, para acceder a cualquier programa municipal, estatal o federal, es algo que se hace en acuerdo comunal.

Se tienen reportes de personas servidoras públicas, en donde se ha detectado que unas de ellas colaboran en el servicio público de su municipio, y no reciben un pago por este trabajo. Las Reglas de Operación mencionan que no pueden ser servidoras públicas, y el supuesto viene de tener un alcance privilegiado a la información, sin embargo, ellas afirman que -hablando en términos de autonomía económica-, no reciben ningún pago por la actividad que realizan.

Se han encontrado 3 (tres) comprobantes de domicilio alterados.

Se han acercado al Programa algunas beneficiarias para registrar su cambio de domicilio, ya sea por correo electrónico, o por llamada. Esto genera cierta alerta, pero también están haciendo bien el proceso quienes sí requieren realizar el cambio de domicilio.

La C. Valeria McMillan González concluye la exposición de la investigación realizada. Son asuntos varios los que se estuvieron recabando en las actas, que se consideró importante hacer del conocimiento del Comité.

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

La C. Paola Lazo Corvera pregunta si en el caso de las servidoras públicas que no reciben un pago, se cuenta sólo con su palabra o se tiene manera de corroborar la información. Mirna Hernández señala que enviaron el oficio el día 18 (dieciocho) de agosto solicitando la información al municipio de San Cristóbal de la Barranca y a la fecha no se ha tenido respuesta. Asimismo, el día 30 (treinta) de agosto se comunicó vía telefónica a la Instancia y le comentaron que el correo electrónico al que enviaron la solicitud -tomado de la página oficial-, fue cambiado. Por lo que se envió la solicitud al nuevo correo electrónico, dijeron que respondería el oficio ese mismo día, pero no se ha recibido la respuesta. Señalaron que la titular no se encontraba y que iban a investigar si ellos tenían la facultad para responder, pero a la fecha no hay respuesta. La C. Valeria McMillan menciona que el otro caso es en el municipio de Tequila y es similar, aún no se corrobora la información.

El C. Salvador Rolón informa al Comité que se llevaron a cabo visitas regionales a corroborar la información de las denuncias e irregularidades detectadas en las que se les solicitaba a las beneficiarias parte de sus recursos. Enfatiza el hecho de que, aunque se señalaron 5 actas en las que se reporta esta situación, de un acta se tienen casi 15 (quince) beneficiarias que estarían en este supuesto, unas actas llevan a otro universo, o a otros grupos de WhatsApp, que es como ahorita se tiene identificado el *modus operandi*. En total de todas las visitas contamos con el acompañamiento de la Secretaria Técnica de Contraloría del Estado. Se identifican elementos crecientes para estar promoviendo diversas acciones penales en contra de personas que definitivamente se están aprovechando del programa. Considera que el tema es muy grave y añade lo que acaba de suceder antes de dar inicio a la sesión. Añade que hace alrededor de 1 (una) hora, vino una beneficiaria y la acaban de entrevistar. En estas acciones penales ya se tenían 18 (dieciocho) mujeres identificadas que se suma a los \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos), sería una tentativa de fraude por \$300,000.00 (trescientos mil pesos), y aparte en esos grupos de WhatsApp había unas no beneficiarias, también se tienen ya identificadas como 30 (treinta) mujeres que presentaron comprobantes de domicilio falsos, eso ya de por sí es un delito, pero si se ve un mismo

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

modus operandi que nos hace presuponer que esto es una red que está detrás de ellas manipulándolas.

La mujer que justo se retiró hace un momento les permitió ver el chat, y alarmantemente son 46 (cuarenta y seis) mujeres en ese grupo de WhatsApp que sí son beneficiarias y que ya se les dispersó. Entonces ya son alrededor de 70 (setenta) mujeres que están en este supuesto, que sí son beneficiarias del Programa, y que sí les están solicitando la mitad de su recurso. Porque vino la beneficiaria y se pudo ver, es el mismo *modus operandi*, la mayoría son mujeres localizadas en colonias de Zapopan norte, que casualmente se registran en municipios como Acatic, Atoyac, Acatlán de Juárez, anotó todos los nombres. Considera que valdría la pena realizar unos cruces con los registros de inasistencias, porque si son mujeres que efectivamente están residiendo aquí en la Zona Metropolitana, probablemente estarían también en estos supuestos.

Partiendo de esto pone a consideración del Comité -es de su conocimiento que ya hay una auditoría aperturada por parte de Contraloría del Estado-, de echar mano de ello para poder tomar una buena muestra selectiva de todas las beneficiarias y ver quiénes más estarían en esta situación. Debido a que la beneficiaria de Tepatitlán que proporcionó la información trae datos coincidentes con personas que estarían detrás de esto, muestra otros municipios de registro, considera que ya cada vez está más armada la red, sí resulta preocupante, se comentó con la C. Valeria McMillan y considera importante exponerlo con el Comité, que aunque sabe la importancia de cumplir con los tiempos establecidos respecto de las dispersiones, después el periodo de comprobación, con la pretensión de cumplir conforme a las Reglas dentro del ejercicio fiscal, en medida de lo posible ir informando sobre los avances en los tiempos administrativos, así como intervenir a través de la auditoría, hacer ese muestreo, realizar dicho corte con ese *modus operandi* que ya lo tenemos muy bien identificado. En la misma numeración que tienen en su identificación, por ejemplo: Luz Elena vive en Zapopan, calle Morelos 58, pues su comprobante de domicilio presuntamente

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

falso dice que vive en el número 58 de la calle Aldama, dicha calle tal vez ni existe. Si se logra hacer ese cruce de información a través de la plataforma, de algún acceso, cree que sí se podrá dar con algo muy bueno, no quisiera obstaculizar, pero considera que en esta dinámica sería buenísima; reconoce que con ello se permita darle seguimiento en tiempo real, sin esperarse a dispersar, y de tal forma se logrará evitar que alguien se beneficie de eso. Hizo el cálculo y asciende como a \$1.5 (millón y medio de pesos) en fraude, lo que representa alrededor del 1% (uno por ciento) del apoyo, se está hablando de un tema mucho más grave y que incluso puede llegar a más, ya se tienen los indicios por lo que solicita en la medida de lo posible, como se den los tiempos, y de acuerdo a lo que la Contraloría indique, una o dos, quizá tres semanas.

Insiste en que el tema requiere atención y la está teniendo. Agradece de nuevo a Valeria McMillan por proporcionar información oportuna, porque es como han podido dar con estos hallazgos. Considera que sería muy positivo tener ese tiempo y solicita al Comité su aprobación ya que no es una fecha que esté establecida en las Reglas de Operación. Cabe mencionar que cada vez se están acercando más a quién está detrás, y que de acuerdo a la información que le proporcionó la beneficiaria cree que se podrá dar con la persona dentro de la SISEMH que está involucrada.

La C. Alma Álvarez se suma al planteamiento de Salvador Rolón desde la subsecretaría a su cargo, en donde están siendo auditadas. Reconoce el trabajo en conjunto y tan a tiempo tanto del Órgano Interno de Control como de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres, porque si bien es cierto que cuando estás operando un programa y se realiza una auditoría, igual sabes que te puede retrasar, que te va a exigir más, como tiempo, trabajo, complicaciones extras. Considera que tal como dijo el C. Salvador Rolón, que no ha habido mejor condición que la de hacerlo en tiempo real. Por otro lado, le pregunta a los C.C. Salvador Rolón y Valeria McMillan si el planteamiento que hace atrasaría algo de lo publicado, por lo tanto, comprometido en Reglas de Operación. Considera que este es el

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

espacio adecuado, legítimo para aprobar y que es mejor que se atrase un poco; debido a que son parte de las facultades del Comité, además afirma que es sólo posponer un poco los siguientes pasos, dejarlo documentado en la presente acta, y mejor llegar antes que intentar hacer estas investigaciones ya habiéndose consumado un fraude. Manifiesta que le gustaría que quedara registrado en el acta el reconocimiento de haberlo hecho a tiempo, que es mejor que ya concluido ha valido la pena, ha sido un buen trabajo.

La C. Paola Lazo se suma al agradecimiento que hace la C. Alma Álvarez a la C. Valeria McMillan, a su equipo y al C. Salvador Rolón porque fue muy oportuna su primera detección de irregularidades, que levantaron el acta con apoyo de la C. Rosa María Pérez y que se pudo visibilizar la preocupación que se tiene como dependencia de gobierno del estado de hacer un buen uso de los recursos, hacer un uso oportuno y eficiente, pero también de detectar cualquier irregularidad para frenar a tiempo. Esos montos de los que habla el C. Salvador Rolón rebasan lo que se imaginó, de lo fuertes que están ahora las redes de corrupción y le pesa que las afectadas sean las mujeres que por su condición de vulnerabilidad, de pobreza y de falta de acceso a recursos para su desarrollo personal, económico y familiar, tengan que acceder a este tipo de trampas y de corruptelas.

Le duele mucho que se golpee a un programa cuyo objetivo es tan noble, pero es preferible tener la alerta roja y que ese recurso se detenga o no llegue a su destino si ese destino no se hubiera trazado correctamente. En ese sentido les agradece mucho y les pide que orienten en cuanto al impacto real en la entrega oportuna a las demás beneficiarias que son también muchas y que están necesitando del recurso.

Valeria McMillan agradece a todas las áreas y a su equipo, que apoyaron en el seguimiento, menciona el antecedente de las denuncias presentadas a Fiscalía por los casos detectados de presunto fraude, se han tomado acciones institucionales en ese sentido considera que es muy importante decirlo y que quede asentado, mostrar esta acción institucional así como, el interés institucional por el cuidado del recurso de este programa.

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

En cuanto a las dudas expresadas aclara que no habría un retraso por Reglas de Operación, sin embargo el calendario que se ha socializado señala que la segunda ministración se tendría que hacer las dos últimas semanas de septiembre, pero el Comité tiene la atribución de tomar un acuerdo que sea conveniente en este caso y se podría ir revisando sobre la marcha si en este mes de septiembre se lograra hacer la acción que propone el Órgano Interno de Control de hacer una muestra selectiva; sería importante tener las características de este ejercicio para que en términos operativos se conozca su viabilidad, pero considera que sí es posible y probablemente se pueda incluso empatar con los tiempos de ministración, o en el caso de que se retrase no cree que les lleve tanto tiempo.

En caso de salirse del periodo establecido estarían yéndose a las siguientes etapas: comprobación, revisión de la comprobación, etc., al mes de diciembre. Por ahora en la primera propuesta de calendario fue terminar desde el mes de noviembre, porque por experiencias pasadas realmente lo siguen arrastrando y revisando cosas incluso después del año con las beneficiarias que presentaban los últimos días del año su comprobación. Por eso es que se adelantaron esta vez para poder terminar el último día de noviembre. Sin embargo, si esta situación les abre este proceso paralelo, tendrían ese periodo de tiempo para poder completar las etapas posteriores.

Señala también en propuestas de parte de la Dirección para el siguiente año como medidas preventivas, este acercamiento personal con las beneficiarias y quizá generar registros espaciados en momentos en los que se pueda hacer registros regionales o ministraciones en diferentes momentos, diferentes convocatorias, dos o tres durante el año como lo hacen otros programas sociales, para poder contar con un mejor control de la información, dado el equipo asignado para estas funciones en el Programa, como a las tareas que implica hacer una revisión minuciosa, a mayor profundidad, que implicaría mayor tiempo, mayor número de personas participando.

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

La C. Rosa María Pérez solicita al OIC que en cuanto tengan la información se le informe para llevar a cabo los procedimientos de baja -a los que se está obligado por Reglas de Operación-, y tener todo el proceso completo, independientemente de que se recupere el recurso. Menciona que ya trabajó en los formatos con la C. Mirna Hernández para estar preparadas para llevar a cabo el proceso, ya que por lo visto serán muchas mujeres.

La C. Valeria McMillan considera importante mencionar que a las beneficiarias involucradas se les ha informado que, si ellas habían sido manipuladas y no habían dado ni un peso a alguien más, continuarán en el Programa. Las denuncias son más bien en contra de quienes se comprueba que son parte de estos supuestos fraudes. A las beneficiarias que han colaborado con la información se les ha agradecido mucho y se les ha dado un trato con perspectiva de género que entiende la vulnerabilidad en que se encuentran.

CUARTO. ASUNTOS VARIOS: En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, la C. Jazmín Mencías Santoyo, en carácter de Secretaria Técnica del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” pregunta a las y los integrantes del Comité Técnico si tienen algún punto adicional que tratar en la presente sesión. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por desahogado este punto.

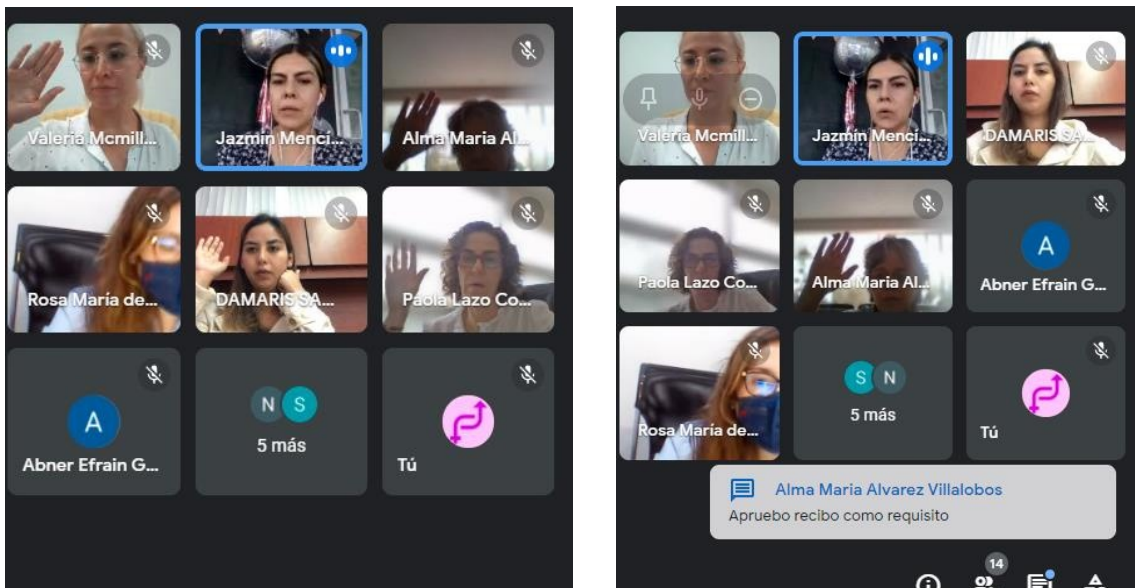
QUINTO. CIERRE DE LA SESIÓN: En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, una vez agotados los puntos propuestos y aprobados y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente concluida la presente sesión del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, por lo que la Secretaria Técnica del Comité procede a la clausura, siendo las 17:11 (diecisiete horas con once minutos del día 6 (seis) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno)).

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Esta séptima sesión extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Programa Fuerza Mujeres, se celebró en conformidad al Decreto 27902/LXII/20, publicado el 24 de abril de 2020, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, que reforma el artículo 75 y se adiciona el artículo 6 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en materia de sesiones a distancia para casos fortuitos o de fuerza mayor, para dependencias y entidades que cuenten con órganos colegiados.

A continuación, se muestran impresiones de pantalla de la plataforma de comunicación Google Meet, donde se lleva a cabo el registro de las y los asistentes, apersonándose de manera virtual.

CAPTURAS DE PANTALLA DE LA ASISTENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA “FUERZA MUJERES”.



Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Fuerza Mujeres” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA “FUERZA MUJERES”

Paola Lazo Corvera

Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Alma María Álvarez Villalobos

Subsecretaria de Igualdad de Género

Mayra Valeria McMillan González

Directora para el Desarrollo de Capacidades de Mujeres

Jazmín Mencías Santoyo

Directora de Planeación Programática

Salvador Rolón Romero

Titular del Órgano Interno de Control

Damaris Elizabeth Santana Luis Juan

Representante de la Comisión Estatal Indígena

Marco Antonio Berger García

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez

Directora Jurídica de la SISEMH

Fundamento legal: 1. Eliminado nombre. Lo anterior en virtud de ser datos personales y/o confidenciales con fundamento en el art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como en los artículos 17 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.